



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00300
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	SOLVEY DAYANA RAMIREZ CEDEÑO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OSCAR MORENO VARGAS

Teniendo en cuenta que la titular del despacho se encontrará de permiso para el día que se tenía programada la audiencia de que tratan los artículos 372 del CGP, esta se reprogramará para el día **jueves 21 de julio de 2022 a hora de las nueve de la mañana 9:00 a.m.** en la cual se escucharán a los citados a comparecer en este proceso y donde se verificará si tienen alguna objeción respecto del informe de abordaje social que se rindió dentro del proceso.

Se dispone que la audiencia se realice por intermedio de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se deberá aportar y/o actualizar direcciones electrónicas para efectos de garantizar la comparecencia de partes y terceros en la diligencia.

Se previene a las partes para que, además de presentarse personalmente, acudan también con los testigos citados y/o demás intervinientes.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (según fuere el caso, art. 372 numeral 4º inciso 1º C.G.P.).

Así mismo, se advierte a las partes o a sus apoderados judiciales que de no concurrir a la diligencia se impondrá la multa de que trata el inciso 5º numeral 4º del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ce9cfc6727b6f4d10c74cdf1a78980c6d6a9d4d51088c069af33e6ca00a99b**

Documento generado en 20/05/2022 12:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>